

EL CABILDO DE INDIOS DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTA (AREQUIPA, 1772-1820)¹

*Cristina Mazzeo
Núria Sala i Vila*

Resumen

Se reconstruyen las pautas sociales y económicas de los indios urbanos de Arequipa sujetos a la parroquia de Santa Marta. El análisis del libro de actas de su cabildo permite interpretar las pautas de sociabilidad de los indios urbanos de Arequipa a través de su participación corporativa en ceremonias religiosas y cívicas, e indagar en detalle los procesos anuales de elección de cargos de regidores y alcaldes, junto a las trayectorias de los electos en el ejercicio de cargos públicos. Por último, se abordan las consecuencias de la desaparición de los gobiernos locales étnicos a raíz de las políticas liberales.

Palabras clave

Cabildo de indios / Santa Marta / Arequipa / Parroquia de indios / Indios urbanos.

Abstract

This article attempts to reconstruct the social, and economic practices of the urban natives from the Santa Marta parish in Arequipa. Analyzing the book of minutes allows for the interpretation of urban natives' socializing practices through their corporative participation in religious and civilian ceremonies, as well as the detailed inquiry of the annual electoral processes for council members and mayors, and the

¹ Investigación desarrollada dentro del proyecto PGC2018-095458-B-I00, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

careers of public office holders. This article also discusses the consequences of the disappearance of local ethnic government as a result of the emergence of liberal policies.

Keywords

Native Council / Santa Marta / Arequipa / Native Parish / Urban Natives.

Uno de los retos de la historiografía sobre los indios en el Perú colonial es el de definir y analizar el devenir las instituciones étnicas y, en especial, el del cabildo de naturales en pueblos de indios y ciudades. En las ciudades peruanas de nueva planta colonial, la diversidad de situaciones y orígenes de sus habitantes indígenas y la posterior legislación toledana determinaron en la práctica una compleja y disímil organización étnica no siempre coincidente en Lima,² Cusco,³ Huamanga⁴ o Cajamarca.⁵ A fines del siglo XVI, el virrey Francisco de Toledo fijó una de las políticas que dominaría hasta casi fines del período colonial. Adscribió a los indios urbanos a una parroquia específica, les obligó a residir en un determinado barrio y les organizó en torno a un cabildo. Por ello se les impusieron autoridades étnicas electas, si bien mediatizadas por las autoridades locales y regionales españolas, tanto civiles como eclesiásticas. Así el virrey Toledo dejó constancia, para el caso concreto de Arequipa, de que había “hecho juntar los indios en todas las ciudades de este reino y reducidoslos a parro-

² Paul Charney, “El indio urbano: un análisis económico y social de la población india de Lima en 1613”, *Histórica* 12 (1988): 5-33; Alexandre Coello de la Rosa, *Espacios de exclusión, espacios de poder: el Cercado de Lima colonial (1568-1606)* (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto de Estudios Peruanos, 2006); Jesús Cosamalón, *Indios detrás de la muralla. Matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana (Lima, 1795-1820)* (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999); Claudia Guarisco, *La reconstitución del espacio político indígena. Lima y el valle de México durante la crisis de la monarquía español* (Castellón: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2012); Miguel Jaramillo, “Migraciones y formación de mercados laborales: la fuerza de trabajo indígena de Lima a comienzos del siglo XVII”, *Economía* 15, n° 29/30 (1992): 265-320.

³ Catherine Julien, “La organización parroquial del Cuzco”, *Tawantinsuyu* 5 (1998): 82-96; John H. Rowe, “El plano más antiguo del Cuzco: dos parroquias de la ciudad vistas en 1643”, *Histórica* 14, n° 2 (1989): 367-378; Gabriela Ramos, *Muerte y conversión en los Andes. Lima y Cuzco, 1532-1670* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2017); Donato Amado Gonzales, *El estandarte real y la mascapaycha: historia de una institución inca colonial* (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017).

⁴ Enrique González Carré, Yuri Gutiérrez Gutiérrez y Jaime Urrutia, *Huamanga. Espacio, historia y cultura* (Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga / Concejo Provincial de Huamanga / Centro Peruano de Estudios Sociales, 1995), 33.

⁵ Aude Argouse, “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)”, *Bulletin de l'Institut français d'études andines* 37, n° 1 (2008): 163-184.

quias y puéstoles calles por orden”.⁶ Los intereses de los indios feligreses debían gestionarse a través de alcaldes y regidores elegidos anualmente por el cabildo. El alcalde debía mantener el orden público—precaer comportamientos amorales, castigar a los borrachos y evitar residencias fuera del cercado indígena—y judicial en “causas menudas” y en calidad de asistentes de los alcaldes ordinarios españoles en las de mayor entidad o penales.⁷

Santa Marta, la segunda parroquia de la ciudad de Arequipa, se fundó en 1582 con el objetivo de aglutinar a los indios,⁸ reservándose la iglesia matriz de la catedral para los españoles. Nuestro objetivo es efectuar una aproximación al cabildo de indios de la parroquia de Santa Marta de Arequipa y analizar las actividades que se llevaron a cabo en este, ya fueran religiosas o cívicas, junto al sistema de elección de los miembros del cabildo parroquial. Metodológicamente, partiremos del estudio del *Libro de Cabildo de la Parrochia de la ciudad de Arequipa en que se ponen todas las elecciones de Alcaldes Ordinarios en ella, y demás oficiales de República de cada año, y otros papeles e Ynstrumentos tocantes al bien común de dicha parrochia desde el año de mil setecientos setenta y dos, que se principia siendo Corregidor y justicia mayor el Señor General Don Thomas de Yrigoia y Maiora* (en adelante LCPSM).⁹ Para completar nuestro estudio y, en parte, aclarar las informaciones o silencios del LCPSM, nos remitiremos a la visita del intendente Antonio Álvarez de Jiménez (1786-1791) en 1788, complementada si cabe con otras fuentes administrativas o contenciosas.

El LCPSM fue redactado en castellano, muestra diversas caligrafías y sólo fue paginado parcialmente. Recopila las sucesivas actas de elección anual de cargos del cabildo desde el 3 de enero de 1762 hasta el 6 de enero de 1820: dos alcaldes—primer y segundo voto—, un alguacil mayor, un regidor decano, ocho regidores, un procurador y un escribano. Los dos alcaldes pudieron tener jurisdicciones territoriales y/o competencias distintas, ejercidas directamente en la trama urbana o sobre

⁶ Ordenanzas para la ciudad de Arequipa, noviembre 2, 1575, en María Justina Sarabia, *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú, 1575-1580*, t. 2 (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1989), 125-174. Para el Cuzco, ver Jessica Esquivel, “La Parroquia del Hospital de Naturales en el Cuzco Colonial (1572-1821)”, <http://academic02.tripod.com/hosnat.pdf> (s. f.).

⁷ Título XVIII “De las parroquias y la orden que se ha de tener en juzgar los pleitos de los indios”, en Sarabia, *Francisco de Toledo*, 167-170.

⁸ La iglesia inicial fue remodelada en la segunda mitad del siglo XVII para resolver los daños estructurales ocasionados por los terremotos de 1600 y 1604, obras costeadas por el párroco Marcos Ortiz de Cárdenas, benefactor asimismo de las iglesias de Caylloma, Puquina y Omate. María N. Marsilli, *Hábitos perniciosos: religión andina colonial en la diócesis de Arequipa (siglos XVI al XVIII)* (Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2014), 81.

⁹ Ha llegado a nuestras manos es una fotocopia del original, que hemos depositado en el Archivo del Instituto Riva-Agüero.

el extrarradio de esta, como podría concluirse de la anotación en 1791 relativa a un alcalde de primer voto *de la Pampa* y de segundo voto *de la ciudad*; por el contrario, en 1792 la referencia se invertía. A partir de 1801, se introdujo la salvedad de diferenciar dos tipos de actas, las electorales y los acuerdos tomados en las sucesivas reuniones del cabildo. El LCPSM debía servir para, textualmente, que “se inserten los papeles y documentos que sirvan al bien común y para cuyo fin se hizo este libro”, todo ello para que “se quite el desorden y confusión que se observa y ve en este libro y las cosas vayan arregladas y con método”.¹⁰ En resumen, el registro escrito debía seguir las normas y los procedimientos al uso en las instituciones étnicas hispanizadas—reunión previa convocatoria por y ante las autoridades españolas, en lugar adecuado, toma de razón en actas, firmas de los electos, entre otras acciones.

La demografía de la parroquia de naturales de Santa Marta, Arequipa, a fines de la colonia

El párroco de Santa Marta estimó que, en 1785, su curato reunía a 1 822 fieles, lo que suponía por entonces un 6 u 8 por ciento del total de arequipeños. Dos años después, el intendente Antonio Álvarez y Jiménez contabilizó 1 676 indios (772 varones y 904 mujeres). Ya en 1812, el párroco Mariano López evaluó 5 401 almas residentes en el curato, cuya jurisdicción se extendía hacia el extrarradio urbano, al norte hasta San Antonio Abad (Miraflores), al oeste hacia Guañamarca, al sur por el Matadero Viejo y al este hasta la segunda Torrentera.¹¹ A la luz de los datos apuntados se hace difícil evaluar la población real de la parroquia, ya que no siempre se consideraba a infantes, mayores de 50 años o residentes estacionales. En conjunto, representaban menos del 10 por ciento de la población total de la ciudad de Arequipa, estimada, según el censo de 1792, en 23 551, de los que 15 773 eran españoles, 4 129 mestizos y el resto negros y mulatos libres o esclavos.

Los indios de Santa Marta eran de distinta procedencia y la gran mayoría eran percibidos como *forasteros*, un término de significado ambivalente, ya que por un lado hacía referencia a una categoría fiscal que los distinguía de los originarios, generalmente con acceso a tierras y recursos comunales, y a la vez a aquellos

¹⁰ LCPSM, 1801.

¹¹ Padrón del curato de la parroquia de Santa Marta en la ciudad de Arequipa, realizado por don Felipe Ascencio Delgado. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. ASG-2 Caja 427, 1786. Un análisis de la demografía de Arequipa en Fernando Ponce y Eusebio Quiroz Paz-Soldán. “Observaciones críticas a la información demográfico-histórica de Arequipa, 1549-1820”, *Latin American Research Review* 13, n° 2 (1978): 170-181. Ver también Sarah C. Chambers, *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854* (Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2003), 84 y Guillermo Zegarra Meneses, *Arequipa en el paso de la Colonia a la República. Visita de Bolívar* (Arequipa: Banco del Sur, 1971), 15-17.

desvinculados del ayllu o comunidad y sin autoridades propias. En palabras de Ventura Travada, en 1752 eran “indios forasteros y naturales que viven dispersos en la ciudad”,¹² algo que corroboró el intendente Antonio Álvarez y Jiménez al referir que los indios vivían dispersos, fijando su residencia *como mejor les acomoda* o en razón de sus actividades profesionales. En 1803, el cacique-recaudador de forasteros, Pascual Vargas, llegó a afirmar en un litigio contra sus subordinados, que “todos quieren volverse españoles [...] o porque sus padrinos son españoles y los hacen bautizar en la Catedral o porque mudan su apellido de indio y se ponen el de español”.¹³ El 40% de la feligresía de Santa Marta procedía de las vecinas provincias altoandinas—10% de Chucuito, 13% de Azángaro, 22% de Tinta y 37% de Lampa—o arequipeñas (15%), con predominio en este caso de los nacidos en Caylloma.¹⁴ Los motivos pueden ser atribuibles a los constantes flujos comerciales de Arequipa con las intendencias del Cusco y Puno. No obstante, tenemos constancia de la coexistencia dentro de la parroquia de dos ayllus—o parcialidad/pago en la documentación—, los de San Lázaro y Santa Isabel de Chichas, además de un grupo asentado en la Pampa, en un caserío del extrarradio surgido en torno a la capilla de San Antonio Abad.¹⁵

Los indios de Santa Marta se dedicaban a las más diversas actividades económicas: trajinantes, comerciantes, artesanos, sirvientes, entre otras. En tal sentido, unos eran carniceros que acopiaban ganado mayor y menor en la sierra para destinarlo al abasto de la ciudad, otros tejían y/o teñían bayetas y tocuyos de algodón que vendían en la costa y demás partidos arequipeños o integraban los gremios de sastres y zapateros de la ciudad. Las mujeres mantenían un alto grado de actividad: unas eran *regatonas públicas* de carnes o legumbres, otras vendedoras de bayetas, tocuyos y otras *baratijas*; o bien eran hilanderas y tejedoras en el río y chorrillos; o se dedicaban a elaborar y vender chicha de maíz *huiñapu*. No pocos indios complementaban su economía con la siembra de trigo, maíz y papas, cuya cosecha se destinaba a su subsistencia y al “fomento de sus giros”. Pero también algunos mantenían cierta especialización en actividades vinculadas a la minería, como lo muestra el caso del ayllu de Santa Isabel de Chichas, el cual estaba obligado a una mita de cuatro indios destinados a la fundición de plata en barras y, en concreto, a manipular “fuelles, fraguas, piso de barro y formación de callana”. Tan diversa y fabril actividad movió al intendente Álvarez y Jiménez a afirmar el “no conocerse los ociosos y mal entretenidos”.¹⁶

¹² Ventura Travada, *El suelo de Arequipa convertido en Cielo* (Arequipa: Primer festival del Libro Arequipeño, 1958 [1752]), 90.

¹³ Chambers, *De súbditos a ciudadanos*, 85.

¹⁴ *Ibid.*, 80-81.

¹⁵ Víctor M. Barriga, “Relaciones de la Visita al Partido de Arequipa por el Gobernador Intendente Don Antonio Álvarez y Jiménez (1786-1791)”, en *Memorias para la Historia de Arequipa*, t. 1 (Arequipa: Editorial La Colmena, 1941), 233-234.

¹⁶ *Ibid.*, 231.

Rituales religiosos y cívicos: representación y obligaciones del cabildo de Santa Marta

Buena parte de las actividades del cabildo indio de Santa Marta se centraban en administrar las limosnas de la feligresía destinadas a las advocaciones custodiadas en el templo. Su labor era recabar fondos, adquirir y gestionar las necesidades de la iglesia, fueran obras de refacción o ampliación del edificio, adquisición y conservación de ornamentos litúrgicos, vestidos y joyas para las imágenes o instrumentos musicales.¹⁷ A ello se unía la organización y participación en las fiestas y procesiones o la recolección de limosnas destinadas a sostener el culto o fiestas cívico-religiosas. Gracias a la generosidad o inversión en capital simbólico se pudieron abordar obras de reconstrucción y mejora del edificio, para su ornato interior o a dignificar las ceremonias de culto.

La iglesia de Santa Marta albergaba varias imágenes de especial advocación popular: Santa Marta, protectora de los arequipeños ante los terremotos; el Cristo de la Caridad, reconocido como patrón jurado de Arequipa por un Breve papal de 1811; la Virgen de la Cueva; o el Santísimo Sacramento vinculado asimismo a la protección ante los sismos. Además, consta que la iglesia gozaba de al menos dos capellanías vinculadas al culto de Nuestra Señora de las Nieves¹⁸ y de Nuestro Amo.¹⁹ Un Breve papal de 1791 concedió indulgencia plenaria a los feligreses que visitaran el templo con devoción, se confesaran y comulgaran en las festividades de la Invención y Exaltación de la Cruz y de Pentecostés.²⁰

El ciclo procesional anual se iniciaba en Semana Santa y sobresalían las procesiones del Cristo de la Caridad—que el Lunes Santo se dirigía desde Santa Marta hacia los templos de Santa Teresa, San Francisco, Santa Catalina, la Plaza de Armas y Santo Domingo—y la del Espíritu Santo en la Pascua de Pentecostés.²¹ El Corpus Christi revestía especial esplendor en la ciudad de Arequipa, siendo obligación de los feligreses de Santa Marta barrer y enramar las calles por donde transcurrieran las procesiones, acudir con andas, cruz y banderas, además de danzar ante el paso del Santísimo Sacramento. Las fiestas patronales eran las más significativas. Se iniciaban la víspera 28 de julio, cuando la imagen de Santa Marta era portada en andas hasta la catedral, para retornar el 29 acompañada por el cabildo eclesiástico y secular. En tales actos, el cabildo de Santa Marta gozaba del privilegio de vestir traje de terciopelo—chaqueta, chupa y calzón—, capa de lana

¹⁷ LCPSM, Actas de agosto 8, 1804; agosto, 1805 y agosto 28, 1806. Se incluían cuentas pormenorizadas.

¹⁸ Barriga, “Relaciones”, 227.

¹⁹ LCPSM, Acta de agosto 28, 1805.

²⁰ Gracias gestionadas ante el papado por el párroco Tadeo de la Llosa y Zegarra, copiados en LCPSM, s.f.

²¹ Barriga, “Relaciones”, 226-227.

negra o parda y sombrero de alas, portar de insignia una vara y ocupar una banca propia y distintiva en la catedral.²²

El intendente Álvarez Jiménez afirmó categóricamente, a raíz de su visita, que “no hay cofradía alguna que con propiedad merezca denominarse tal”, aunque ello bien pudo ser la mirada estricta de un funcionario ilustrado, que mostraba un espíritu crítico ante la religiosidad popular de raíz barroca, ya que se tiene constancia de la fundación en 1683 de la cofradía del Señor de la Caridad y en 1699 de la de las Benditas Almas del Purgatorio²³ y en el LCPSM hay varias referencias que apuntan a la existencia de dinámicas devocionales de tipología cofrade. Así, las referencias a *altareros*,²⁴ priostes, mayordomos, alferados o prebostes, en ocasiones representantes de las parcialidades o ayllus y encargados de construir, adornar y costear los altares de imágenes dispuestos ocasionalmente en calles y plazas, o de organizar y participar en danzas, cantos, música y convites, permiten apuntar la importancia que tuvo una feligresía organizada y devota en trabar la cohesión e identidad de los indios urbanos arequipeños y acrecentar su capital simbólico.

Entre los proyectos sopesados y ejecutados por el cabildo, consideramos el más significativo el que en 1801 se ocupó de descartar las obras para comunicar la sala capitular con el patio interior, y optar por adquirir un nuevo órgano, en concreto el que estaba construyendo el maestro Mariano Avendaño; instrumento que se tasó en 1 425 pesos, abonados en varios plazos, más la entrega del viejo “totalmente arruinado”.²⁵ En consecuencia, hubo de armarse exprefeso un coro de cal y piedra. Cabe recordar que la música ocupó un lugar destacado en la liturgia colonial. Reconstruir la capilla musical de Santa Marta es una tarea compleja.²⁶ A fines del siglo XVII, su párroco Marcos Ortiz de Cárdenas loaba “los efectos relajantes que la banda musical que había organizado entre sus indios tenía para aliviar el estrés de la vida cotidiana en su doctrina”.²⁷ En 1788, la capilla se componía al menos de cuatro músicos, que

²² Zegarra, *Arequipa*, 80.

²³ Archivo Arzobispal de Arequipa.

²⁴ Los fondos gestionados por el cabildo parroquial provenían en buena medida de los donativos de los *altareros* destinados a “nuestro Amo y Señor Sacramentado”, entre otras imágenes y advocaciones.

²⁵ LCPSM, Actas de junio 26, 1801; julio 28, 1802; julio 24, 1803 y octubre 10, 1803.

²⁶ Sabemos que Cayetano Rodríguez fue maestro de capilla de la catedral de Arequipa entre 1765 y 1808, periodo en el que estuvo compuesta por unos doce o dieciséis músicos y cantores. Ver Zoila Vega, *Música en la Catedral de Arequipa, 1609-1881: fuentes, reglamentos, ceremonias y capilla catedralicia* (Arequipa: Ediciones de la Universidad Católica San Pablo, 2011) y “Siluetas en la oscuridad: el maestro de capilla Cayetano Rodríguez (Arequipa, Perú, Siglo XVIII). Ejemplo del uso de las fuentes no musicales en la reconstrucción de la historia de la música colonial de Sudamérica”, *Revista de investigación musical* 21, n° 40 (2017): 33-46.

²⁷ Marsilli, *Hábitos perniciosos*, 80-81. También había reconstruido las iglesias de Caylloma, Puquina y Omate.

pudieron ampliarse cuando al año siguiente, para dignificar el recibimiento del virrey Nicolás Arredondo se ordenó textualmente “como hay en la parroquia algunos músicos se resuelve que cada arco, para mayor solemnidad se decorara con un golpe de música”.²⁸ La música instrumental y vocal tenía un papel destacado en el ritual litúrgico y en la cohesión de la feligresía, tal como ha demostrado Geoffrey Baker para las parroquias de indios cusqueños, fueran rurales o urbanas. Según este autor, los maestros de coro podían compatibilizar su puesto con la formación de cantores, pero también ejerciendo de maestros de escuela, entre tanto los indios cantores de iglesia veían compensada su dedicación musical con exenciones fiscales o de la mita. Los feligreses se acercaban a través de la armonía musical a la ciudad ideal, al mismo tiempo que se les imponía un orden sonoro.²⁹

En la Arequipa a caballo de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, la cotidianidad sólo era rota por determinados acontecimientos religiosos o cívico-políticos. El relevo de obispos y funcionarios daba lugar a ceremoniales y actos festivos, un ritual conveniente para asumir la incertidumbre y presagios de los necesarios reacomodos ante nuevas autoridades o directrices que impondrían nuevas actitudes, estrategias o simplemente para adecuarse a otras formas de practicar y entender la política, la sociedad o la economía metropolitana o regional. Fue esa realidad la que condicionó la vida local y dio lugar a diversas celebraciones festivas en Arequipa en las que se implicaban de forma voluntaria o coactiva el conjunto de corporaciones locales. En tal sentido, cabe destacar que en las actas del cabildo de indios de Santa Marta se anotó la llegada de sendos obispos: la de fray Miguel de Pamplona el 21 de febrero de 1783 y la de Pedro Chaves de la Rosa³⁰ el 6 de setiembre de 1788. El primero se dirigió inicialmente a la Recolectión franciscana, para marchar hacia la catedral el domingo 9 de marzo, y el segundo se alojó a su llegada en la casa de don Matheo Ruelas, para entrar solemnemente en la catedral la víspera de la fiesta de Nuestra Señora de la Natividad. Nada se menciona respecto a los recibimientos de Manuel Abad Yllana (1771-1780), Luis La Encina Díaz y Pereiro (1805-1816) y José Sebastián de Goyeneche y Barreda (1817-1859). Los silencios, como vemos, son llamativos y sólo podemos anotarlos, sin que tengamos margen ni base para su interpretación.

²⁸ LCPSM, Acta de agosto 20, 1789.

²⁹ Geoffrey Baker, “La vida musical de las doctrinas de indios del obispado del Cuzco”, *Revista Andina* 37 (2003): 180-187; *Imposing Harmony. Music and Society in Colonial Cuzco* (Durham: Duke University Press, 2008).

³⁰ Conviene destacar la labor excepcional de este obispo, que rigió la diócesis entre 1786 y 1805, y fue uno de los intelectuales que dejó una huella indeleble sobre la ciudad y región. Se debe mencionar especialmente la reforma del plan de estudios del seminario, que abriría el paso a la formación de una de las generaciones de eclesiásticos más influyentes en el Perú de la temprana república, entre los que destacó Francisco Xavier Luna Pizarro. Ver Pedro Guibovich, *Tradicón y modernidad: la biblioteca del obispo Pedro José Chávez de la Rosa* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto Riva-Agüero, 2014).

Poco se sabe de la recepción de los virreyes en ciudades distintas a Lima, que concentró tales ceremonias en su condición de capital virreinal.³¹ En Arequipa se festejó de forma solemne el tránsito por la ciudad de los virreyes Nicolás de Arredondo (1789-1795) y Gabriel de Avilés (1799-1801), camino a ocupar sus destinos en el Río de La Plata o el Perú respectivamente. El cabildo de Santa Marta participó, a instancias del cabildo de españoles de la ciudad y bajo la supervisión de su diputado³² Juan de Dios López del Castillo, en el homenaje a Nicolás de Arredondo el 20 de agosto de 1789. Se le encargó el adorno de varios arcos triunfales dispuestos en zonas estratégicas del recorrido en los cuales los músicos parroquiales tocarían sendas piezas musicales, y cubrir las calles con alfombras florales confeccionadas con “yerbas olorosas y flores del tiempo”. Se obligó al cabildo a presentarse “en cuerpo formado en el lugar que le corresponda”, expresión que nos remite a una acepción corriente para referirse a la presencia pública de una institución *corporativa*, cuya representación recaía en el conjunto de cargos representativos del cabildo, vestidos con el atuendo que les reconocía como tales y portando las varas de regidores y alcaldes.³³

En 1801, el cabildo se comprometió a contribuir a los actos de recepción del virrey Avilés con la construcción de siete arcos dispuestos entre “el principio de la entrada de la Pampa hasta el Palacio del Buen Retiro”, manifestando su voluntad de “hacer una demostración de la fidelidad y amor que le asiste para el Rey”.³⁴ Las autoridades hispanas les obligaron además a refaccionar el camino que transcurría entre la Pampa de Miraflores y la entrada de Cangallo, bajo la fórmula de organizar durante seis semanas mitas bajo la vigilancia y dirección del alcalde de españoles Mariano Larrea y de varios diputados nombrados a tal fin. El esfuerzo mereció la felicitación del virrey Avilés, quién además loó la utilidad de la obra para “los naturales en la translación de ganados y comestibles que hacen de la sierra para el mantenimiento de todos los vecinos de esta ciudad [...]”.³⁵ Su comentario puede ser interpretado como una suerte de arte de birbiloque, ya que la obligación se tornaba en beneficio para los compelidos coactivamente a largas jornadas y penosos trabajos de peones camineros.

³¹ Quizás el caso más conocido es la entrada del virrey y obispo Morcillo en Potosí. Ver Sergio Angelli, “Retratando el microcosmos colonial. Melchor Pérez Holguín y la ‘Entrada del arzobispo Morcillo a Potosí’”, *Atrio* 17 (2011): 77-90; Alfredo Moreno, “Poder y ceremonial: el virrey-arzobispo Morcillo y los intereses potosinos por el dominio del Perú (1716-1724)”, *Anuario Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* (2001): 516-551.

³² El propio término diputado era ambivalente. Podía ser un diputado a Cortes o al Parlamento, pero el *Diccionario de autoridades* lo define como “Vale tambien Comissário o persona nombrada y destinada por un cuerpo o comunidad, para que en su nombre y con su autoridad execute alguna cosa”. Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, t. III (Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1732), 292.

³³ LCPSM, Acta de agosto 20, 1789.

³⁴ *Ibid.*, Carta adjunta al acta de agosto 7, 1801 del marqués de Avilés al Cabildo de Naturales de la Parroquia de Santa Marta, Jujuy, octubre 7, 1801.

³⁵ *Ibid.*, Acta de octubre 6, 1801.

En tiempos en que sólo se atisbaba la prensa o los volantes como nuevas formas de comunicación escrita y toma de conciencia de los acontecimientos singulares o extraordinarios, las actas se convertían en el diario de anotaciones de aquellos fenómenos que habían perturbado la vida cotidiana de los indios de Santa Marta. Así se puede leer la anotación del secretario del cabildo, Buenaventura de Coa, al pie del acta electoral de 1781, relativa al terremoto del 13 de mayo de 1784, día de la festividad de San Pedro Regalado. La iglesia de Santa Marta se derrumbó parcialmente—campanario y capilla del Cristo de la Caridad—, al punto que el culto hubo de refugiarse en una ramada levantada ex profeso en la plazoleta adyacente. Nadie anotó en el LCPSM los trabajos y esfuerzos por reconstruir el templo, un silencio que no deja de ser sorprendente.³⁶ El intendente Álvarez Jiménez informó que el costo de la refacción ascendió a 9000 pesos, de los cuales 3000 fueron recolectados por medio de limosnas de los feligreses, mientras que el resto, a través de donativos de quienes erigían los altares de la fiesta del Corpus, del párroco interino y del abogado Felipe Asencio Delgado.³⁷ Los supervivientes del sismo se refugiaron bajo toldos, carpas o barracas dispuestas en la plaza mayor, calles aledañas y huertas del extrarradio. Las sucesivas réplicas del sismo desencadenaron una catarsis colectiva de temor y arrepentimiento. Curas y frailes dirigieron rezos, rogativas, confesiones, misas, sermones, ayunos, misiones volantes o ejercicios espirituales públicos desde tres altares dispuestos en la plaza frente a la catedral. Entre tanto las procesiones penitenciales de imágenes intercesoras y protectoras se sucedieron durante los días y meses siguientes,³⁸ incluyendo la de Santa Marta, el 25 de mayo, evento en el cual destacó la predica emotiva del licenciado Montealegre El obispo fray Miguel González abandonó a medio camino su ascenso al Misti, tras lo que los indios lograron alcanzar el cráter y colocar allí la cruz del convento de Santa Teresa, caída de su emplazamiento a causa del sismo.³⁹

³⁶ No es el único silencio que hemos notado en las actas del cabildo, ya que tampoco hay rastro alguno relativo al pasquín amenazante contra el corregidor Baltasar de Sentmanat, que fue fijado en su puerta principal en los días de la revuelta contra la aduana de Arequipa en 1780. Scarlett O’Phelan Godoy, “La construcción del miedo a la plebe en el siglo XVIII”, en *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, ed. Claudia Rosas Lauro (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú / Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos, 2005), 127-129.

³⁷ Barriga, “Relaciones”, 225.

³⁸ El impacto de los terremotos en la sociedad ha contado con una inestimable renovación historiográfica, Ver Pablo Emilio Pérez-Mallaína, *Retrato de una ciudad en crisis: la sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2001); Susy M. Sánchez Rodríguez, “Del gran temblor a la monstruosa conspiración. Dinámica y repercusiones del miedo limeño en el terremoto de 1746”, en Rosas, ed., *El miedo*, 103-121; O’Phelan, “La moda francesa y el terremoto de Lima de 1746”, *Bulletin de l’Institut français d’études andines* 36, n° 1 (2007): 19-38; Charles Walker, *Colonialismo en ruinas. Lima ante el terremoto y tsunami de 1746* (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto de Estudios Peruanos, 2012).

³⁹ Juan Domingo Zamácola y Jáuregui, *Relación puntual y verídica de los estragos que causó en la muy noble y leal ciudad de Arequipa el espantoso terremoto acaecido el día 13 de mayo de 1784, á que se agregan otras noticias* (Arequipa: Imprenta de La Bolsa, 1889), 11-42; Jorge Bernal Ballesteros, “In-

Si bien al seguir los estudios recientes sobre ceremonias cívicas se puede valorar que en general éstas jugaron un papel significativo en coyunturas de crisis o en las etapas convulsas de transición entre la colonia y la república,⁴⁰ lo cierto es que aquellas en las que participaron las corporaciones indias, sobre todo tras la rebelión de Túpac Amaru, tuvieron el rol de reafirmación de lealtades y devenir en probanzas públicas para requerir prebendas y honores de la corona.⁴¹ El análisis de las ceremonias públicas en las que se implicaron los indios de Santa Marta requiere comprender como partes de todo la esfera pública religiosa y la de fiestas cívico-políticas, cuando el poder de la corona y el catolicismo barroco conformaban un proyecto global de poder absoluto, que moldeaba la sociedad y la moral colectiva. El cabildo de indios basaba su pervivencia y el mantener la reproducción de su identidad y privilegios—entre ellos el autogobierno, aunque subordinado—en la capacidad de demostrar su fidelidad en cuanta ceremonia pudiera hacerse presente. De otra forma, como ocurriría en las etapas del liberalismo hispano o en la temprana república, el desaparecer su presencia corporativa de los actos públicos devendría en la metáfora de su relegación social y política.

Elecciones, electores y electos

Si hasta ahora nos hemos referido a los feligreses y sus obligaciones, a las pautas de sociabilidad y religiosidad, en los siguientes párrafos nos acercaremos a los mecanismos de elección de autoridades y a quienes ejercieron cargos representativos. Tras el retórico apunte en el LCPSM de hallarse “juntos y congregados para tratar y conferenciar las cosas pertenecientes al servicio de Dios, del Rey nuestro Señor [...] y del público”, se obviaba la información relativa al cuerpo de electores o de su proceder. El acto electoral se celebraba con la *asistencia y presencia* del corregidor y, luego de 1784, del intendente, insistiéndose en que éstos debían actuar “sin violentar sus voluntades”. En la práctica, las autoridades regionales delegaron sucesivamente tal tarea en el protector de naturales y defensor de menores de Arequipa (en las décadas de 1760 y 1770), en el alcalde

formas de los daños sufridos en la ciudad de Arequipa con el terremoto de 1784”, *Anuario de Estudios Americanos* 29 (1972): 295-314.

⁴⁰ María Soledad Barbón, “De la ‘muy noble y muy leal’ a la ‘heroica y esforzada’ ciudad de Lima: rituales públicos durante la transición a la Independencia”, en *En el Nudo del Imperio: Independencia y Democracia en el Perú*, ed. Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías José Palti, (Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012); *Colonial Loyalties: Celebrating the Spanish Monarchy in Eighteenth Century Lima* (Notre Dame: University of Notre Dame Press, 2019); Pablo Ortemberg, *Rituales del poder en Lima (1735–1825): De la monarquía a la república* (Lima: Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú, 2014).

⁴¹ Barbón, “‘El Júbilo de la Nación Índica’: Indigenous Celebrations in Lima in Honor of Charles IV (1790)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 43 (2006): 147-165; Amado, *El estandarte real*.

ordinario de la Pampa de Miraflores y de la parroquia de Santa Marta (a fines de la década de 1790) o en el alcalde de españoles (entre 1810-12 y 1816-17). En suma, las elecciones indias debían ser avaladas por autoridades hispanas ante quienes juraban el cargo. Las fechas de elección y toma de posesión de las autoridades debían coincidir con el fin de año y el primero de enero subsiguiente. En ocasiones y por motivos no explicitados se alteraron, como ocurrió en 1769, cuando las elecciones se trasladaron al 5 de enero y su juramentación al 8 de enero. El cabildo indígena tenía un corto margen de maniobra y estuvo sujeto, en todo momento, a la discrecionalidad de las autoridades coloniales. Así, el 5 de enero de 1769 se anularon las elecciones “por estar errada y no sujeta a lo que disponen y prescriben las Reales Ordenanzas”, por cuanto se habían celebrado en la residencia del corregidor, y se impuso su repetición en la casa capitular de la parroquia de Santa Marta”.⁴²

En el LCPSM se dejó constancia de que los alcaldes indios debían actuar “procediendo con integridad y administrando justicia a las partes, juntando toda la gente a la doctrina y quitando todos los vicios y borracheras, amancebamientos y demás que sea en ofensa de la Majestad Divina, dando cuenta de todo a su Merced”, para lo cual se les investía de la autoridad que confería la vara de alcalde o regidor: “Y en señal e instancia del Juez de Naturales les entrego una vara en nombre de su Magestad (que Dios guarde para que celen la honra de Dios y su Magestad [...])”,⁴³ un acto simbólico que erigía a la vara cómo el distintivo de poder por antonomasia.⁴⁴

Las autoridades indias se movieron entre la defensa formal del autogobierno étnico y el rechazo ante la intrusión de las autoridades hispanas. El primer supuesto se intuye en el dato de que el LCPSM se iniciara dejando constancia del decreto de amparo a los indios de la parroquia de Santa Marta, firmado por el conde de la Monclova en octubre de 1691, relativo al reconocimiento de su derecho de elegir sus alcaldes sin intromisión alguna. Se trataba de la resolución de una queja elevada a través de un memorial firmado por sus alcaldes ordinarios, Alejo Challco y Sebastián Quispe, y demás caciques y común, en defensa de su derecho de elegir cabildo compuesto por ocho indios regidores, alguacil mayor y escribano o quipucamay, tal como fijó en su día el virrey Toledo. En ella denunciaban las injerencias de capitulares, curas o determinadas personas quienes “se introducen a semejantes desordenes y unos y otros no les guardan las excepciones y prerrogativas de que deben gosar y los tratan mal de palabras sin tener respeto alguno”.⁴⁵

⁴² LCPSM, ff.16-17.

⁴³ *Ibid.*, Acta de enero 13, 1782.

⁴⁴ Alejandro Diez Hurtado, “El poder de las varas: Los cabildos en Piura a fines de la colonia”, *Apuntes* 30 (1992): 81-90.

⁴⁵ LCPSM, Acta de enero 13, 1782.

Por el contrario, en otros casos de mediatización de sus intereses, buscaron revertir en su favor los nombramientos de autoridades hispanas que debían tutelar a los indios de Santa Marta. Así, en diciembre de 1801, pidieron al intendente que volviera a elegir “por su buena gestión y gobierno” al alcalde de españoles, Mariano Larrea, el cual había construido una escuela para los niños indígenas y costeadado a sus expensas la refacción del camino que comunicaba con la parroquia. En enero de 1803, volvieron a proponer su candidatura por el “celo grande con que gobierna y atiende las necesidades, su constante prudencia y buena administración de justicia y el arreglado amor que tiene a los Naturales”. En 1818, pidieron para tal cargo el nombramiento del alférez de caballería Felipe Zegarra y Bueno, “por la paz que reina en todos el celo grande con que gobierna y atiende las necesidades su constante prudencia y buena administración de justicia y el arreglado amor que tiene a los naturales”, apoyándose además en la intercesión del cura y vicario, don Mariano Bedoya. El intendente Juan Bautista Lavalle denegó sus peticiones, recordándoles que no tenían ni competencia ni capacidad de influir en el nombramiento de las autoridades españolas.⁴⁶

El análisis de los nombres de los cargos electos (cuadro 1) sugiere una amplia implicación indígena en los asuntos políticos de interés local y étnico. En total ocuparon algún cargo electivo 214 hombres, que, si lo comparamos con los 772 parroquianos varones estimados en la visita del intendente Álvarez Jiménez, apunta a que aproximadamente la cuarta parte de los parroquianos habrían sido en algún momento alcaldes, regidores, alguaciles, procuradores o escribanos. Del total, 85 ocuparon sólo un cargo durante el periodo electivo de un año: 6 de alcalde de primer voto,⁴⁷ 3 de alcalde de segundo voto,⁴⁸ 22 de alguacil mayor,⁴⁹ 4 de regidor decano,⁵⁰

⁴⁶ *Ibid.*, Acta diciembre 6, 1817 y anotación al margen de la orden de Juan Bautista Lavalle de diciembre 8, 1817.

⁴⁷ Pedro Chiquicallata (1763), Silvestre Japo (1771), Pedro Matarlo (1780), Juan de Dios Reinoso (1764).

⁴⁸ Julián Cupe (1768), Pedro Guamachuco (1763), Pedro Surco (1811).

⁴⁹ Lucas Arrapa (1775), Francisco Arriada (1779), Thomas Canaviri (1819), Basilio Chura (1810), Cosme Condori (1817), Tadeo Condori (1816), Narciso Faya (1776), Alfonso Flores (1789), Juan Gualpa (1807), Diego Pense (1763), Mathias Pumasito (1784), Lucas Quispe (1785), Vizente Quispe (1795), Balentín Ramírez (1808), Francisco Ramírez (1804), Silvestre Salas (1774), Lucas Sarapa (1777), Francisco Solario (1803), Mateo Suri (1793, 1794), Pedro Torres (1797), Alexo Yura (1769).

⁵⁰ Eugenio Chacón (1767), Andrés Chura (1765), Francisco Ramírez Sevallos (1774), Silvestre Yatre (1766).

23 de regidores,⁵¹ 27 de procuradores,⁵² y 25 de escribanos,⁵³ un indicador de un cierto grado de alfabetización.

Cuatro indios repitieron cargo en dos períodos anuales distintos como alcalde de primer voto,⁵⁴ alguacil mayor,⁵⁵ regidor⁵⁶ y procurador⁵⁷ respectivamente. Además, 49 indígenas ocuparon al menos dos puestos distintos. La tendencia que se observa en dos de ellos es la de haber sido primero regidor decano para luego ser electos alcaldes de primer voto,⁵⁸ uno fue primero regidor y años después alcalde de primer voto;⁵⁹ 7 ocuparon distintos cargos para luego acceder al de alcalde de segundo voto: 2 primero fueron escribanos,⁶⁰ uno había sido anteriormente procurador⁶¹ y 4 habían sido previamente regidores, con el matiz de que uno de ellos repitió como regidor tras haber sido electo alcalde de segundo voto.⁶² Once indios fueron primero escribanos para luego ser regidores,⁶³ 17 primero fueron procuradores y posterior-

⁵¹ Pedro Alave (1766), Ignacio Anco (1782), Miguel Anco (1797), Félix Balta (1810), Lucas Billafuerte (1789), Josef Cabana (1775), José Camino (1806), José Choque (1800), Diego Facó (1764), José Flores (1801), Diego Gamarra (1762), Pedro Hiollatarco (1766), Pedro Guaman (1764), Antonio Madani (1808), Francisco Xavier Madani (1801), José Mendoza (1795), Alexo Cusiguaman (1776), Andrés Pinto (1785), Fernando Sanguino (1809), Gregorio Sapana (1819), Narciso Taya (1788), Mathias Visa Ponce (1763), Cruz Zuca (1802).

⁵² Clemente Aguilar (1769), Clemente Arenas (1796), Juan Anque (1781), Josef Apoquintano (1791), Juan Bera (1820), José Chalco (1795), Simón Chura (1762), Francisco X. Apo Condori (1775), Luis Gualpa, Melchor Guanca (1765), Manuel Harona (1792), Nicolás Mamani (1797), Juan Palomino (1819), Miguel Moscoso (1808), Francisco Paris (1787), Pascual Paucar (1803), Sebastián Poyocagua (1804), Andrés Quispe (1776), Francisco Xavier Soxco, Andrés Suella (1802), Pedro Salazar (1784), Diego Suyco (1780), Miguel Suyu (1793), Francisco Velasco (1785), Pedro Velásquez (1818), Félix Vilca (1805), Antonio Vutturino (1774).

⁵³ Juan Anco (1772), Bartolomé Calcca (1763), Buenaventura Coa (1784), Sebastián Coailla (1771), Matheo Condori (1783), Nicolás Flores (1811), Vizente Gonza (1782), Clemente Hidalgo (1817), Xavier Mamani (1789), Ignacio Mamenianco (1775), Antonio Paso (1809), Juan Pérez (1801), Alexo Pomacallao (1779), Cipriano Ponze (1793), Pedro A. Quispe (1777), Lorenzo Ramírez (1798), Juan Sanguino (1820), Jerónimo Sanquino (1795), Javier Sonco (1807), Francisco Torres (1808), Marcelo Vilcas (1773), Martín Yapo (1780), Nicolás Zárate (1769), Gaspar Tone (1774).

⁵⁴ Silvestre Y(T)apo (1765 y 1777).

⁵⁵ Eugenio Mamani (1812 y 1815).

⁵⁶ José Gualpa (1811 y 1817).

⁵⁷ Bartolomé Maran (1812 y 1825).

⁵⁸ Joseph Herrera (1779; 1767 y 1773) y Marcelo Pumahondo (1762; 1769).

⁵⁹ Pedro de Yllatarco (1771; 1773 y 1781)

⁶⁰ Juan de la Cruz Coa (1800; 1803).

⁶¹ Pedro Tinta (1770; 1786).

⁶² Nicolás Calderón (1783, 1786; 1789), Sebastián Coa (1772; 1774), Ignacio Contreras (1772; 1775), Diego Taco (1767 y 1778; 1769).

⁶³ Bentura Bargas (1762; 1771 y 1774), Diego Canaviri (1797; 1816 y 1818), Andrés Champi (1818; 1818), Melchor Chullo (1812 y 1815; 1818), Joseph de Izaguirre (1766; 1774 y 1777), Gaspar Pacosonco (1787; 1791), Narciso Quispe (1803 y 1810; 1810), Clemente Ramos (1805; 1808 y 1811), Francisco Pizarro (1806; 1809, 1812 y 1815), Gaspar Tone (Toni/Torre) (1774; 1783 y 1785), Mariano Yllatarco (1790, 1795).

mente regidores⁶⁴ y 12 ejercieron primero de alguacil mayor para luego ser electos regidores⁶⁵ y 2 fueron sucesivamente regidor y regidor decano.⁶⁶

En otras ocasiones, la trayectoria de cargos electos transcurrió al menos por tres cargos distintos. Así hubo quién fue alcalde de primer voto, regidor decano y alcalde de segundo voto;⁶⁷ escribano, regidor decano y alcalde primer voto;⁶⁸ regidor, regidor decano y alcalde de primer voto;⁶⁹ procurador, regidor decano y alcalde de primer voto;⁷⁰ escribano, alcalde de segundo voto, regidor decano;⁷¹ alguacil mayor, regidor, alcalde de segundo voto;⁷² alguacil mayor, regidor, procurador;⁷³ escribano, procurador y regidor;⁷⁴ regidor, alcalde de segundo voto y alcalde de primer voto.⁷⁵ En dos casos alternaron puestos de regidor, alcalde de segundo voto y regidor decano,⁷⁶ en uno el de procurador, regidor y alcalde segundo voto⁷⁷ y en un caso particular la alternancia fue entre alcalde de segundo voto, regidor decano y alcalde de primer voto, para luego repetir en cuatro ocasiones como regidor decano.⁷⁸ En tres casos, el circuito de cargos representativos transcurrió entre los puestos de escribano, regidor y alcalde de segundo voto.⁷⁹ En ocho casos, quienes fueron alcalde de segundo voto detentarían al menos otros tres cargos distintos, ya fuera alguacil mayor, regidor decano, regidor, procurador o escribano.

⁶⁴ Marcos Ancasi (1790; 1796), Nicolás Auque (1811; 1817 y 1819), Pedro Choque (1768 y 1773), Antonio Chura (1779; 1781 y 1793), Pedro Colque (1801; 1804), Jerónimo de la Cruz (1786; 1787 y 1790), Felipe Cutire (1810; 1812 y 1815), Martín Guailas(s)i (1763; 1768), Bernardo Guaita (1797; 1803, 1805), Francisco Guaman (1772; 1777), Melchor Pauca (1766; 1778, 1780), Mariano Pineda (1817; 1820), Asencio Sot(t)o (1782; 1787), Melchor Sulla (1764; 1769), Miguel Tinta (1778; 1784), Asencio Vilca (1788; 1792), Pedro Zarate (1783; 1798 y 1802).

⁶⁵ Antonio Apoquintana (1809; 1816), Gregorio Cacho (1772; 1780), Manuel Calderón (1817; 1819), Eusebio Chuquicondor (1805; 1812), Silvestre Colque (1780; 1782), Julián Condori (1764; 1772), Jacinto de la Cruz (1818; 1820), Francisco X. Falcón (1783; 1785 y 1788), Juan Guamani (1811; 1817 y 1820), Pedro Mesa (1800; 1806 y 1810), Josef Ocha Cavana (1767; 1779), Martín Paredes (1771; 1774 y 1777).

⁶⁶ Andrés Arcaica (1767; 1771) y Juan Quispe (1765; 1773 y 1775).

⁶⁷ Isidoro Flores (1762; 1763; 1764).

⁶⁸ Antonio Mamani (1804; 1810 y 1817; 1812 y 1815).

⁶⁹ Miguel Cas(s)a (1763; 1766 y 1776; 1769).

⁷⁰ Bartolomé Mamani (1777; 1789; 1797).

⁷¹ José León Chuqui (1794; 1805; 1807).

⁷² Fernando Durán (1805; 1811; 1816).

⁷³ Lorenzo Quispe (1778; 1788 y 1795; 1816).

⁷⁴ Pedro Chinchero (1768; 1771; 1775).

⁷⁵ Francisco C(Z)evallos (1762 y 1766; 1767; 1772 y 1779).

⁷⁶ Francisco Solano Cáceres (1805 y 1807; 1818; 1820) y Clemente de la Cruz (1765 y 1769; 1771; 1776).

⁷⁷ Juan de Dios Asa (1806; 1809 y 1816; 1819) y Domingo Mendoza (1767; 1780; 1782).

⁷⁸ Andrés Zarate (1762; 1768; 1764, 1770, 1777, 1780 y 1787).

⁷⁹ Joseph Durán (1765; 1767 y 1770; 1772), Bartolomé García (1816; 1818; 1820) y Silvestre Velasco (1767; 1771 y 1776; 1778).

Si asumimos que el cargo con mayor responsabilidad y prestigio era el de alcalde de primer voto, cabe destacar que, en doce casos, quienes fueron en una o más ocasiones electos para tal puesto habían ocupado anteriormente otros tres distintos (cuadro 2).

De los distintos actores, sólo Francisco Amado ocupó un cargo distinto al de alcalde de primer voto—el de regidor decano—con posterioridad a haber detentado ese cargo. Por último, en trece casos se eligió alcalde de primer voto a quien había ocupado sucesivamente al menos otros cuatro cargos distintos y sólo cuatro de ellos fueron con posterioridad electos regidores decanos (cuadro 3).

Destacamos aquí que el máximo de cargos detentados fue de cinco y sólo en un caso, Matías Cruz, un alcalde de primer voto repitió en el puesto en cuatro ocasiones. Un grupo de treinta y tres indígenas detentó cuatro o cinco cargos, bien de manera consecutiva o en años alternos, lo que indica una cierta tendencia a la conformación de un núcleo de dirigentes que controló los cargos ediles y a la circulación de cargos por parte de un grupo más o menos compacto, que pudiéramos considerar dirigentes (cuadro 4).

Se observa en conjunto cierta tendencia a un recorrido por distintos cargos ediles, hasta que se llegaba a ocupar el de alcalde de primer voto. Se podría decir que el haber ocupado el cargo de regidor abría las puertas para luego ocupar el puesto de mayor prestigio, como era el de alcalde de primer o segundo voto. Ello mostraría que la representación, más allá de ser resultado del sufragio de los miembros del cabildo, exigía una trayectoria de gestión en los asuntos comunales, y el asumir la alcaldía era en la práctica la culminación de un recorrido sucesivo por distintos puestos de responsabilidad y gobierno dentro del cabildo.

La historiografía y antropología colonial, sobre todo para el caso de Nueva España y Guatemala, han señalado la existencia de una cierta escalera de cargos, que era ascendida alternando responsabilidades civiles y religiosas.⁸⁰ Un alcalde debía haber sido previamente prioste y por ello haber costeado las fiestas patronales, y haber pasado el cargo para poder culminar su ascenso en puestos de máxima autoridad. El sistema se enraizaba en tradiciones prehispánicas que daban un alto valor a la reciprocidad y redistribución, y al mismo tiempo en las prácticas religiosas barrocas, que situaban en el epicentro social y político las prácticas rituales en las que la ayuda mutua y la teatralidad de cofradías y sus ceremonias eran el eje de la realidad social en época colonial. En suma, se confirmaría en Santa Marta la propuesta que en su día sustentó Fernando Fuenzalida para las comunidades rura-

⁸⁰ Edgar Mendoza, *Municipios, cofradías y tierras comunales: los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX* (México: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. 2011).

les tradicionales del valle del Cañete⁸¹ o Carlos Iván Degregori para Pacaraos⁸² y retomadas por Ajandro Diez para la sierra de Piura.⁸³

Santa Marta en el paso de colonia a república

Las corporaciones étnicas caminaron hacia su aparente ocaso en los años convulsos que transcurrieron entre 1808 y 1824. Los actos y juras locales reflejan el devenir de la historia finicolonial. A petición del virrey José de Abascal, el cabildo reunió 154 pesos a principios de 1809 destinados a aportar un donativo extraordinario para sufragar los gastos bélicos contra la invasión napoleónica,⁸⁴ en lo que suponía el inicio de un nuevo ciclo de exacciones constantes para afrontar las urgencias de la guerra y que pesarían sobre las corporaciones andinas hasta que se llegase a la independencia del Perú. Ese mismo año, y ante la vacancia regia, el 27 de abril se juró públicamente lealtad a la Junta Central del Reino ante el alcalde ordinario de españoles, Luis Arenas “celebrado con el repique de campanas de esta parroquia con el jubilo, vivas y gozos de todo el conjunto de gentes que se halló en la plaza de ella [...] que se hiciese y continuase la iluminación de las calles y puertas de casa en la noche de este día y el de mañana”. Posteriormente, el cabildo indígena se sumaría a la celebración general en la plaza mayor, donde acudieron los distintos cuerpos, cabildo, milicias y comunidades religiosas al son de tres descargas de infantería, celebrando una rogativa pública en la catedral e iluminándose la ciudad tres noches consecutivas.⁸⁵

Las siguientes celebraciones públicas fueron la metáfora de la escenificación del principio del fin del gobierno étnico diferenciado. El 5 de mayo de 1811 se juró obediencia a las Cortes generales y extraordinarias en una ceremonia pública presidida por el alcalde de españoles, Luis Arenas, y solemnizada desde Santa Marta con “los repiques de campanas de esta parroquia con el júbilo, vivas y gozo de todo el concurso de gentes” y la celebración de una misa en acción de gracias.⁸⁶ Fue el último acto en que las corporaciones locales escenificaban la dualidad étnica local—aquella que apelaba a la división entre las repúblicas de españoles y de indios—, ya que la promulgación de la Constitución de 1812 comportó un cambio radical en la

⁸¹ Fernando Fuenzalida, “Estructura de la comunidad de indígenas tradicional. Una hipótesis de trabajo”, en *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*, comp. José Matos Mar (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1976), 219-263.

⁸² Carlos Iván Degregori, *Dependencia y desintegración en la comunidad de Pacaraos* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1973).

⁸³ Diez, “El poder de las varas”.

⁸⁴ LCPSM. A la anotación se adjuntó la carta de José de Abascal en la que se solicitaba el donativo, fechada en Lima, octubre 20, 1808.

⁸⁵ *Ibid.*, Oficio del intendente Salamanca, Arequipa, abril 20, 1809.

⁸⁶ *Ibid.*, abril 25, 1811.

organización del poder local. Se constituyó un único ayuntamiento en cada pueblo o ciudad de más de 1000 habitantes. En la práctica se abolieron los fueros privativos indígenas y se dio paso a un sistema político basado en el gobierno representativo bajo el principio de ciudadanía sin distinción de base étnica. Fruto de ello, el cabildo de Santa Marta cesó en sus actividades en los dos periodos constitucionales hispanos que vivió la ciudad de Arequipa, desde la promulgación de la Constitución de 1812 a 1814 y entre 1820 y 1824.⁸⁷ Al publicarse la Real Cédula del 28 de diciembre de 1814, que suprimía los ayuntamientos constitucionales y se volvía a los principios absolutistas, el intendente Pío Tristán confirmó en sus cargos a los alcaldes y regidores electos en 1812, antes de la promulgación de la Constitución, y les prorrogó en sus funciones durante 1815.⁸⁸ De nuevo en 1820 se volvía a los principios liberales doceañistas. En diciembre de 1821, las elecciones al ayuntamiento constitucional hispano se efectuaron sobre la base de dos colegios electorales en las parroquias de Santiago y Santa Marta, cuyos vecinos, en un sistema electoral indirecto, debían delegar su voto en dieciséis y nueve electores respectivamente.⁸⁹ Disponemos de la referencia documental de los nombres y apellidos de los vecinos que ejercieron su derecho a voto en la parroquia de Santa Marta. Del total de 112 registros, sólo 9 podrían ser identificados a partir de su apellido tentativamente como indios, lo que indicaría una abstención étnica importante o dificultades para obtener su papeleta de vecino del párroco.⁹⁰

Sin embargo y durante el Segundo Liberalismo Hispano (1820-1824), el proceso de pérdida del autogobierno fue cuestionado por las autoridades étnicas, que intentaron mantener espacios de preeminencia social en una coyuntura desfavorable a sus intereses. Conocemos los casos del reclamo del cacicazgo de Cayma ante la audiencia del Cusco y la resistencia corporativa de las autoridades étnicas al intento de desamortizar tierras indígenas en la campiña arequipeña por parte de la diputación provincial, proceso en el que tuvo un papel no desdeñable el cabildo de Santa Marta.⁹¹

⁸⁷ Núria Sala i Vila, “La deconstrucción de las intermediaciones étnicas (1822-24)”, en *Las independencias antes de la independencia: una mirada alternativa desde los pueblos*, ed. Cecilia Méndez y Juan Carlos Estenssoro (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, en prensa).

⁸⁸ LCPSM, abril 25, 1811.. Excepto a Eusebio Chuquicondor por haber fallecido.

⁸⁹ AMA, LACA, LPE01 y LP02, 1813-31/3, Libros de Junta de Ciudadanos de Electores de Santo Domingo y San Francisco.

⁹⁰ Sala i Vila, “El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824”, *Revista de Indias* 71, n° 253 (2011): 693-728.

⁹¹ Sala i Vila, *Tierras comunales étnicas y bienes de comunidad de la provincia: la tensión entre derechos indígenas y provinciales en Arequipa, Perú (1820-24)*, en *La América Indígena decimonónica desde nueve miradas y perspectivas*, coord. Antonio Escobar Ohmstede (Buenos Aires: Prometeo, 2021), 233-262.

La naciente república peruana respetó la parroquia como circunscripción electoral básica, siguiendo el espíritu legislativo del liberalismo hispano, aunque en Arequipa no hay evidencias de resquicios en el sistema político que ampliaran la visibilidad de los indios urbanos. Cristóbal Aljovín se hace eco de un conflicto que se produjo en las elecciones de 1828, cuando no se alcanzó en Santa Marta el quórum electoral preceptivo de los dos tercios del censo. Sólo acudieron al colegio electoral 968 ciudadanos de los 1 937 que tenían derecho al voto. Las autoridades barajaron diversas causas: la migración de los arequipeños, unos por temor, otros a trabajos estacionales en las haciendas de caña y viña de los valles regionales; el haberse censado a extranjeros o a “mendigos, ciegos, africanos esclavos y libres, y otros que físicamente se hallan imposibilitados de sufragar”; el hecho de que varios de los registrados fueran en realidad parroquianos de Santo Domingo; y, por último, que unos quinientos o seiscientos vecinos eran *cívicos*, enrolados en la milicia de Arequipa, y por ello eximidos del sufragio. Dicho autor ha señalado cómo el suceso evidencia, entre otras cosas, el carácter popular de las elecciones y “la intención indirecta de fomentar una práctica ciudadana extendida”, lo que no impedía que los sectores étnicos subalternos y populares fueran marginados del propio poder.⁹²

Quisiéramos sin embargo señalar que el ejemplo bien puede evidenciar una realidad más compleja. El dato de que varios eran parroquianos de Santo Domingo indica que la parroquia dejó de ser una jurisdicción en sí misma que determinaba la vida y el quehacer de sus feligreses. Se podría acudir a otra parroquia/circunscripción masivamente, como muestra el caso, aunque nos interesa señalar que ello puede ser un indicador de prácticas políticas, que, al incluir en el censo a electores de otra parroquia, buscaban diluir su unidad corporativa tradicional e identidad étnica. Un supuesto corroborado por Sarah Chambers cuando se hace eco textualmente de la propuesta del prefecto en 1834 de “dividir las parroquias por barrios antes que por razas, pues los indígenas se habían mezclado con los españoles en toda la ciudad”.⁹³

Conclusiones

Es difícil comprender la evolución de las ordenanzas toledanas a lo largo de sus más de dos siglos de vigencia, ya que cada ciudad resolvió de forma distinta el hábitat étnico, aunque pareciera que la tendencia general fue la misma que se produjo en Arequipa, caracterizada por una creciente dispersión étnica en el hábitat urbano, quebrando la inicial segregación impuesta por las autoridades coloniales, aunque se mantuvo su articulación en torno a la parroquia. El caso de Santa Marta nos muestra

⁹² AMA LPE. 02, F65, citado por Cristóbal Aljovín, “Votos y bayonetas: Perú 1825-1851”. *Elecciones* 5 (2005): 181-182.

⁹³ Chambers, *De súbditos a ciudadanos*, 84.

la vitalidad de una corporación colonial, cuál fue el cabildo étnico urbano, integrado por indígenas de distintos ayllus y procedencias, sujetos a autoridades cacicales, recaudadores fiscales o autoridades hispanas, que mantuvieron la capacidad de representación política electiva a través de alcaldes y regidores o de cargos religiosos.

Existió una suerte de relación y complementariedad entre cargos religiosos y políticos y en general se ascendía hasta el puesto de alcalde luego de una larga trayectoria en la que se ocupaba de forma sucesiva y alterna cargos vinculados al ciclo y ceremonial católico junto a los que tenían competencia en la gestión de los recursos comunales, el gobierno y la justicia comunitaria. Las autoridades del cabildo de Santa Marta provenían, en cierta manera, de un grupo compacto de indígenas que circulaban por distintos puestos hasta ocupar el cargo mayor de la alcaldía. En su papel de autoridades étnicas, debieron asumir las imposiciones de la administración hispana, si bien hemos podido percibir su voluntad de buscar espacios para revertir en su beneficio la mediatización impuesta por los funcionarios criollos y españoles.

Las ceremonias cívicas y religiosas permitían reforzar la presencia pública y corporativa de los indios urbanos a través de ornamentos de factura propia, cantos, música, danzas y desfiles. Hemos constatado una suerte de equilibrio inestable entre identidad y diversidad, ésta última presente en la diversa procedencia de los indígenas, su tendencia al bilingüismo o a la diversidad de actividades económicas en las que participaban o se especializaron. El cabildo como tal subsistió y tuvo un espacio público dentro de una sociedad corporativa de Antiguo Régimen, como era el mundo colonial peruano. Fue liquidado por el liberalismo hispano, que se construyó sobre el principio de una única ley y ciudadanía, dando paso a la constitución de ayuntamientos constitucionales concebidos como una institución que gobernaba al conjunto de vecinos de un municipio, desdibujando los espacios de identidad y representación étnica que eran las parroquias indias urbanas. Destaca con todo el alto índice de participación en la esfera pública de los indios urbanos arequipeños y sorprende la rapidez con que fueron apartados de la política. Quizás deberíamos ahondar en la presencia y actitud de los indios urbanos en la república para comprender qué permitió un colapso tan rápido y efectivo, cuando se percibe que la parroquia india de Santa Marta devino en colegio electoral, pero pareciera haber perdido toda traza identitaria.

Cuadro 1: Resultados de las elecciones en el cabildo de la parroquia de Santa Marta (Arequipa) 1762-1820

	Alcalde 1ª vara	Alcalde 2ª vara	Aguacil Mayor	Regidor decano	Regidores	Procurador	Escribano
1762	Isidoro Flores	Andrés Zarate	Bentura Choque	Marcelo Pumahondo	Ambrosio Suriguaman Diego Gamarra Francisco Sebalos	Simón Chura	Bentura Bargas
1763	Pedro Chiquicallata	Pedro Guamachuco	Diego Pense	Isidro Flores	Miguel Cassa Joseph Perez Mathias Visa Ponce	Martín Guaillassi	Bartolomé Callica
1764	Juan de Dios Reinoso	Isidro Flores	Julían Condori	Andrés Zarate	Pedro Guaman Diego Faco	Melchor Suyu	Francisco Xavier Champiarapa
1765	Silvestre Tapo	Ambrosio Suri Guaman	Antonio Coa	Andrés Chura	Julían Quispe Bentura Choque Clemente de la Cruz	Melchor Guanca	Joseph Duran
1766	Miguel Casa	Joseph Pérez	Thomas Ramos	Silvestre Yatre	Francisco Cevallos Pedro Alave Pedro Hillatarco	Melchor Pauca	Joseph de Izaguirre
1767	Joseph de Herrera	Francisco Zevallos	Joseph Ochocabana	Eugenio Chacón	Andrés Arcaia Diego Taco Joseph Durán	Domingo Mendoza	Silvestre Velasco
1768	Andrés Sarate	Julían Cupe	¿Zoa (Coa?)	Ambrosio Suriguaman	Bentura Choque Francisco Chambiara Martín Guaillassi	Pedro Choque	Pedro Chinchero
1769	Marcelo Pomalondo	Diego Taco	Alexo Yura	Miguel Cassa	Joseph Pérez Clemente de la Cruz Melchor Sullu	Clemente Aguilar	Nicolás Zarate
1770	Ambrosio Suri Guaman	Bentura Choce	Melchor Pascosondo	Andrés Sarate	Joseph Durán Antonio Coa Thomas Ramos	Pedro Tinta	Simón Uscamayta
1771	Silvestre Japo	Clemente de la Cruz	Martín Paredes	Andrés Arcaia	Pedro Yllataco Silvestre Velasco Ventura de Bargas	Joseph Chinchero	Sebastián Coilla
1772	Francisco Sevallos	Joseph Duran	Gregorio Cacho	Joseph Peres	Ignacio Contreras Julían Condori Sebastián Coa	Francisco Guaman	Juan Anco

	Alcalde 1ª vara	Alcalde 2ª vara	Aguacil Mayor	Regidor decano	Regidores	Procurador	Escribano
1773	Joseph Herrero	Pedro de Yllatarco	Bernardo Pino	Julián Quispe	Francisco X. Chambariapa Antonio Coa Pedro Choque	Domingo Chura	Marcelo Vilcas
1774	Ambrosio Suriguaman	Sebastián Coa	Silvestre Salas	Franco Ramirez Sevallos	Bentura Bargas Martin Paredes Josef Ysaguirre	Antonio Vutturino	Gaspar Tone
1775	Joseph Pérez	Ignacio Contreras	Lucas Arrapa	Julián Quispe	Tomas Ramos Josef Chinchero Josef Cabana	Franco X. Apo Condori	Ignacio Mameniano
1776	Miguel Casa	Franc° X Chambariapa	Narciso Faya	Clemente de la Cruz	Silvestre Velasco Melchor Pacasonco Alexo Cusiguaman	Andrés Quispe	Nicolás Condori
1777	Silvestre Yapo	Thomas Ramos	Lucas Sarapa	Andrés Sarate	Joseph Ysaguirre Martin Paredes Franco X. Guaman	Bartolo Mamani	Pedro A. Quispe
1778	Ventura Choque	Silvestre Velasco	Lorenzo Quispi	Ambrosio Suri Guaman	Diego Taco ¿Melchor Pauc? Simón Uscamaita	Miguel Tinta	Andrés Tinta
1779	Francisco Zevallos	Antonio Coa	¿Francisco Arriada?	Josef Herrera	Josef Ocha Cavana Bernardo Pino Domingo Chiura	Antonio Chura	Alexo Pomacallao
1780	Pedro Matarco	Melchor Pacoisonco	Silvestre Colque	Andrés Zarate	Melchor Pauca Domingo Mendoza Gregorio Cacho	Diego Suyco	Martin Yapo
1781	Pedro Yllattasco	Bernardo Pino	Mathias de la Cruz	Ventura Choque	Domingo Chura Francisco Amado Antonio Chura	Juan Anque	Josef Condori
1782	Antonio Coa	Domingo Mendoza	Felipe Unripi	Ambrosio Suriguaman	Simón Uscamaita Silvestre Colque Ignacio Anco	Asencio Soto	Vizente Gonza
1783	Franc° X Chambariapa	Domingo Chura	Franc° X Falcón	Thomas Ramos	Franc° X Amao Gaspar Toni Nicolás Calderón	Pedro Sarate	Matheo Condori

MAZZEO Y SALA/El cabildo de indios de la parroquia de Santa Marta

	Alcalde 1ª vara	Alcalde 2ª vara	Aguacil Mayor	Regidor decano	Regidores	Procurador	Escribano
1784	Melchor Pacosonco	Francº X Amao	Mathias Pumasito	Buenaventura Choque	Bernardo Pino Mathias de la Cruz Miguel Tinta	Pedro Salazar	Buenaventura Coa
1785	Bernardo del Pino	Matias Cruz	Lucas Quispe	Antonio Coa	Gaspar Torre Francisco Falcon Andrés Pinto	Francisco Velasco	Bartolomé Guamani
1786	Bernardo del Pino	Pedro de Tinta	Cosme Reyno	Ventura Choque	Nicolás Calderón Felipe Unpire Josef Condori	Gerónimo de la Cruz	Pascual Bargas
1787	Matias de la Cruz	Simón Uscamaita	Cosme Condori	Andrés Zarate	Andrés Tinta Jerónimo de la Cruz Acencio Sotto	Francisco Paris	Gaspar Pacosonco
1788	Francº X Amado	Phelipe Unpiri	Josef Chura	Mathias de la Cruz	Francº X Falcon Lorenzo Quispe Narciso Taya	Asencio Vilca	Asencio Turpo
1789	Felipe Unpiri	Nicolás Calderón	Alfonso Flores	Francº X Amado	Josef Condori Lucas Billafuerte Bartolomé Mamani	Luis Gualpa	Xavier Mamani
1790	Matias de la Cruz	Andrés Tinta	Dionisio de la Cruz	Domingo Chura	Jerónimo de la Cruz Josef Chura Francisco Taca	Marcos Ancasi	Mariano Yllatarco
1791	Simón Tadeo Uscamaita	Josef Condori	Lucas Pacheco	Matias de la Cruz	Narciso Garcia Cosme Reynoso Gaspar Pacosonco	Josef Apoquintano	Manuel Mendoza
1792	Matias de la Cruz	Bartolomé Guamani	Mariano Sánchez	Phelipe Unpiri	Josef Chura Pascual Bargas Ascensio Vilca	Manuel Harona	Jorge Mendoza
1793	José Condori	José Chura	Mateo Suri	Simón Uscamaita	Antonio Chura Francisco Taca Ascensio Turpo	Miguel Suyu	Cipriano Ponze
1794	Phelipe Unpiri	Pascual Bargas	Mateo Suri	José Condori	Francisco Taca Dionisio de la Cruz Lucas Pacheco	Diego Jurado	José Leonchique
1795	Matias de la Cruz	Cosme Reynoso	Vizente Quispe	Pascual Bargas	Lorenzo Quispe Mariano Yllatarco José Mendoza	José Chalco	Jerónimo Sanquino

	Alcalde 1ª vara	Alcalde 2ª vara	Aiguacil Mayor	Regidor decano	Regidores	Procurador	Escribano
1796	Pascual Bargas	Asencio Turpo	Bernardo Ancasi	Cosme Reinoso	Lucas Pacheco Marcos Ancasi Manuel Mendoza	Clemente Arenas	Pedro Suico
1797	Bartolomé Mamani	Jorge Mendoza	Pedro Torres	Andrés Tinta	Dionisio de la Cruz Miguel Anco Cipriano Ponce	Bernardo Guaita	Diego Canabiri
1798	Pascual Bargas	Francisco Taca	Gregorio Espinosa	Josef Chura	Manuel Mendoza Mariano Sánchez Pedro Sarte	Nicolás Mamani	Lorenzo Ramírez
1799							
1800	José Chura	Dionisio de la Cruz	Pedro Mesa	Francisco Taca	Mariano Sánchez José Choque Diego Jurado	Franc° X Soxco	Juan Coa
1801	Asencio Turpo	Manuel Mendoza	Félix Choque	Jorge Mendoza	Franc° X Madani Gregorio Espinosa José Flores	Pedro Colque	Juan Pérez
1802	Cosme Reinoso	Diego Jurado	José Cansino	Lucas Pacheco	Pedro Zarate Bernardo Ancasi Cruz Zuca	Andrés Suella	Miguel Chabes
1803	Francisco Taca	Juan de la Cruz Coa	Francisco Solario	Dionisio de la Cruz	Gregorio Espinosa Félix Choque Bernardo Guayta	Pascual Paucar	Narciso Quispi
1804	José Chura	Félix Chuque	Francisco Ramírez	Manuel Mendoza	Bernardo Ancasi José Cansino Pedro Colque	Sebastián Poyocagua	Antonio Mamani
1805	Dionisio de la Cruz	José León Chuqui	Eusebio Chuquicondo	Diego Jurado	Bernardo Guita Francisco Solares Casares Lucas Flores	Félix Vilca	Clemente Ramos
1806	Manuel Mendoza	Bernardo Ancan	Fernando Durán	Félix Choque	José Camino Pedro Mesa Miguel Chabes	Juan de Dios Asa	Francisco ¿ Pizarro
1807	Lucas Pacheco	Mariano Sánchez	Juan Gualpa	José León Chuque	Francisco Solano Cáceres	Pedro Suico	Javier Sonco

MAZZEO Y SALA/El cabildo de indios de la parroquia de Santa Marta

	Alcalde 1ª vara	Alcalde 2ª vara	Alguacil Mayor	Regidor decano	Regidores	Procurador	Escribano
1808	Diego Jurado	Gregorio Espinosa	Balentin Ramirez	Bernardo Ancasi	Lucas Flores Antonio Madani Clemente Ramos	Miguel Moscoso	Francisco Torres
1809	Jorge Mendoza	Miguel Chaves	Antonio Apoquittana	Mariano Sánchez	Pedro Suico Juan de Dios Asca Francisco Pizarro	Fernando Sanguino	Antonio Paso
1810	Manuel Mendoza	Antonio Mamani	Basilio Chura	Gregorio Espinosa	Pedro Mesa Narciso Quispe Felix Balta	Félix Cutiri	Narciso Quispe
1811	Bernardo Ancari	¿Pedro Surco?	Juan Guamani	Miguel Chabes	Clemente Ramos Fernando Dunaro José Gualpa	Nicolás Auque	Nicolás Flores
1812	Diego Jurado	Lucas Flores	Eugenio Mamani	Antonio Mamani	Franc° X Pizarro Eusebio Chuquicondor Felipe Cutire	Bartolomé Maran	Melchor Chullo
1813							
1814							
1815*	Diego Jurado	Lucas Flores	Eugenio Mamani	Antonio Mamani	Franc° X Pizarro Felipe Cutire	Bartolomé Maran	Melchor Chullo
1816	Bernardo Ancasi	Fernando Duran	Tadeo Condori	Pedro Suico	Juan de Dios Asa Diego Camaguiri Antonio Apoquittana	Pedro Quispe	Bartolomé García
1817	Antonio Mamani	José Cansino	Manuel Calderón	Lucas Flores	José Gualpa Juan Guamani Nicolás Arque	Mariano Pineda	Clemente Hidalgo
1818	Pedro Suico	Francisco Solano	Jacinto de la Cruz	Miguel Chavez	Diego Canaoiri Bartola García Andres Champú Melchor Chullo	Pedro Velazquez	Andres Cahmpi
1819	Jorge Mendoza	Juan de Dios Aza	Thomas Canaviri	Josef Cansino	Nicolás Arque Manuel Calderón Gregorio Sapana	Juan Palomino	Luis Rodriguez
1820	Lucas Flores	Bartolomé García		Francisco Solano Caserco	Juan Guamani Jacinto de la Cruz Mariano Pineda	Juan Bera	Juan Sanguino

Cuadro 2: Alcaldes de 1er voto que ejercieron al menos 3 cargos concejiles

	Alcalde 2ª vara	Alguacil Mayor	Regidor decano	Regidores	Procurador	Escribano
Cansino, José	1817	1802	1819	1804		
Chabes, Miguel	1809		1811, 1818	1806		1802
Choque, Félix	1804	1801	1806	1803		
Chura, Domingo	1783		1790	1779, 1781	1773	
Espinosa, Gregorio	1808	1798	1810	1801, 1803		
Ramos, Thomas	1777	1766	1783	1770, 1775		
Sánchez, Mariano	1807	1792	1809	1798, 1800		
Tinta, Andrés	1790		1797	1787		1778

Cuadro 3: Alcaldes de 1er voto que ejercieron al menos 4 cargos concejiles

	Alcalde 1ª vara	Alcalde 2ª vara	Alguacil Mayor	Regidor decano	Regidores	Escribano
Amado, Francisco	1788	1784		1789	1781, 1783	
Chambiarapa, Francisco	1783	1776			1768, 1773	1764
Cruz, Dionisio de la	1805	1790, 1800		1803	1794, 1797	
Flores, Lucas	1820	1812, 1815		1817	1805, 1808	
Mendoza, Jorge	1809, 1819	1797		1801		1792
Pacheco, Lucas	1807		1791	1802	1794, 1796	
Pacosonco, Melchor	1784	1780	1770		1776	
Pérez, Joseph	1775	1766		1772	1763, 1769	
Pino, Bernardo	1785, 1786	1781	1773		1779, 1784	
Suriguaman, Ambrosio	1770, 1774	1765		1768, 1778, 1782	1762	
Taca, Francisco	1803	1798		1800	1790, 1793, 1794	
Turpo, Asencio	1801	1796			1793	1788

Cuadro 4: Alcaldes de 1er voto que ejercieron 5 o más cargos concejiles

	Alcalde 1ª vara	Alcalde 2ª vara	Alguacil Mayor	Regidor decano	Regidores	Procurador	Escribano
Ancari, Bernardo	1811, 1816	1806	1796	1808	1802, 1804		
Bargas, Pascual	1796, 1798	1794		1795	1792		1786
Choque(cc), Bentura	1778	1770	1762	1781, 1784, 1786	1765, 1768		
Chura, Josef	1800, 1804	1793	1788	1798	1790, 1792		
Coa, Antonio	1782	1779	1765, 1768	1785	1770, 1773		
Condori, Josef	1793	1791		1794	1786, 1789		1781
Cruz, Matías	1787, 1790, 1792, 1795	1785	1781	1788, 1791	1784		
Jurado, Diego	1808, 1812, 1815	1802		1805	1800	1794	
Mendoza, Manuel	1806, 1810	1801		1804	1798		1791
Rei(y)no(so), Cosme	1802	1795	1786	1796	1791		
Suico, Pedro	1818			1816	1809	1807	1796
Unpire(i), Felipe(Ph)	1789, 1794	1788	1782	1792	1786		
Uscaimai(y)ta, Simón	1791	1787		1793	1778, 1782		1770

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aljovín, Cristóbal. “Votos y bayonetas: Perú 1825-1851”. *Elecciones* 5 (2005): 173-202.
- Amado Gonzales, Donato. *El estandarte real y la mascapaycha: historia de una institución inca colonial*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017.
- Angelli, Sergio. “Retratando el microcosmos colonial. Melchor Pérez Holguín y la ‘Entrada del arzobispo Morcillo a Potosí’”. *Atrio* 17 (2011): 77-90.
- Argouse, Aude. “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)”. *Bulletin de l’Institut français d’études andines* 37, n° 1 (2008): 163-184.
- Baker, Geoffrey. *Imposing Harmony. Music and Society in Colonial Cuzco*. Durham: Duke University Press, 2008.
- . “La vida musical de las doctrinas de indios del obispado del Cuzco”. *Revista Andina* 37 (2003): 180-187.
- Barbón, María Soledad. *Colonial Loyalties: Celebrating the Spanish Monarchy in Eighteenth Century Lima*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, 2019.
- . “De la ‘muy noble y muy leal’ a la ‘heroica y esforzada’ ciudad de Lima: rituales públicos durante la transición a la Independencia”. En *En el Nudo del Imperio: Independencia y Democracia en el Perú*, editado por Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías José Palti, 171-186. Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012.
- . “‘El Júbilo de la Nación Índica’: Indigenous Celebrations in Lima in Honor of Charles IV (1790)”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 43 (2006): 147-165.
- Barriga, Víctor M. “Relaciones de la Visita al Partido de Arequipa por el Gobernador Intendente Don Antonio Álvarez y Jiménez (1786-1791)”. En *Memorias para la Historia de Arequipa*. T. 1. Arequipa: Editorial La Colmena, 1941.
- Bernales Ballesteros, Jorge. “Informes de los daños sufridos en la ciudad de Arequipa con el terremoto de 1784”. *Anuario de Estudios Americanos* 29 (1972): 295-314.

- Chambers, Sarah C. *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2003.
- Charney, Paul. “El indio urbano: un análisis económico y social de la población india de Lima en 1613”. *Histórica* 12 (1988): 5-33.
- Coello de la Rosa, Alexandre. *Espacios de exclusión, espacios de poder: el Cercado de Lima colonial (1568-1606)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto de Estudios Peruanos, 2006.
- Cosamalón, Jesús. *Indios detrás de la muralla. Matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana (Lima, 1795-1820)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.
- Degregori, Carlos Iván. *Dependencia y desintegración en la comunidad de Pacaraos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1973.
- Diez Hurtado, Alejandro. “El poder de las varas: Los cabildos en Piura a fines de la colonia”. *Apuntes* 30 (1992): 81-90.
- Esquivel, Jessica. “La Parroquia del Hospital de Naturales en el Cuzco Colonial (1572-1821)”. <http://academic02.tripod.com/hosnat.pdf>. (s. f.)
- Fuenzalida, Fernando. “Estructura de la comunidad de indígenas tradicional. Una hipótesis de trabajo”. En *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*, compilado por José Matos Mar, 219-263. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1976.
- González Carré, Enrique, Yuri Gutiérrez Gutiérrez y Jaime Urrutia. *Huamanga. Espacio, historia y cultura*. Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga / Concejo Provincial de Huamanga / Centro Peruano de Estudios Sociales, 1995.
- Guarisco, Claudia. *La reconstitución del espacio político indígena. Lima y el valle de México durante la crisis de la monarquía española*. Castellón: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2012.
- Guibovich, Pedro. *Tradición y modernidad: la biblioteca del obispo Pedro José Chávez de la Rosa*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto Riva-Agüero. 2014.
- Jaramillo, Miguel. “Migraciones y formación de mercados laborales: la fuerza de trabajo indígena de Lima a comienzos del siglo XVII”. *Economía* 15, n° 29/30 (1992): 265-320.

- Julien, Catherine. “La organización parroquial del Cuzco”. *Tawantinsuyu* 5 (1998): 82-96.
- Marsilli, María N. *Hábitos perniciosos: religión andina colonial en la diócesis de Arequipa (siglos XVI al XVIII)*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2014.
- Mendoza, Edgar. *Municipios, cofradías y tierras comunales: los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*. México: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2011.
- Moreno, Alfredo. “Poder y ceremonial: el virrey-arzobispo Morcillo y los intereses potosinos por el dominio del Perú (1716-1724)”. *Anuario Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* (2001): 516-551.
- O’Phelan Godoy, Scarlett. “La construcción del miedo a la plebe en el siglo XVIII”. En *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, editado por Claudia Rosas Lauro, 123-138. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú / Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos, 2005.
- . “La moda francesa y el terremoto de Lima de 1746”. *Bulletin de l’Institut français d’études andines* 36, n° 1 (2007): 19-38.
- Ortemberg, Pablo. *Rituales del poder en Lima (1735–1825): De la monarquía a la república*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú, 2014.
- Pérez-Mallaína, Pablo Emilio. *Retrato de una ciudad en crisis: la sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2001.
- Ponce, Fernando y Eusebio Quiroz Paz-Soldán. “Observaciones críticas a la información demográfico-histórica de Arequipa, 1549-1820”. *Latin American Research Review* 13, n° 2 (1978): 170-181.
- Ramos, Gabriela. *Muerte y conversión en los Andes. Lima y Cuzco, 1532-1670*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2017.
- Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*. T. III. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1732.
- Rowe, John H. “El plano más antiguo del Cuzco: dos parroquias de la ciudad vistas en 1643”. *Histórica* 14, n° 2 (1989): 367-378.

Sala i Vila, Núria. “El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824”. *Revista de Indias* 71, n° 253 (2011): 693-728.

——— “La deconstrucción de las intermediaciones étnicas (1822-24)”. En *Las independencias antes de la independencia: una mirada alternativa desde los pueblos*, editado por Cecilia Méndez y Juan Carlos Estenssoro. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos (en prensa). (2021b)

——— “Tierras comunales étnicas y bienes de comunidad de la provincia: la tensión entre derechos indígenas y provinciales en Arequipa, Perú (1820-24)”. En *La América Indígena decimonónica desde nueve miradas y perspectivas*, coordinado por Antonio Escobar Ohmstede, 233-262. Buenos Aires: Prometeo, 2021a.

Sánchez Rodríguez, Susy M. “Del gran temblor a la monstruosa conspiración. Dinámica y repercusiones del miedo limeño en el terremoto de 1746”. En *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, editado por Claudia Rosas Lauro, 103-121. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú / Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos, 2005.

Sarabia, María Justina. *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú, 1575-1580*. T. 2. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1989.

Travada, Ventura. *El suelo de Arequipa convertido en Cielo*. Arequipa: Primer festival del Libro Arequipeño, 1958 [1752].

Vega, Zoila. *Música en la Catedral de Arequipa, 1609-1881: fuentes, reglamentos, ceremonias y capilla catedralicia*. Arequipa: Ediciones de la Universidad Católica San Pablo, 2011.

——— “Siluetas en la oscuridad: el maestro de capilla Cayetano Rodríguez (Arequipa, Perú, Siglo XVIII). Ejemplo del uso de las fuentes no musicales en la reconstrucción de la historia de la música colonial de Sudamérica”. *Revista de investigación musical* 21, n° 40 (2017): 33-46.

Walker, Charles. *Colonialismo en ruinas. Lima ante el terremoto y tsunami de 1746*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto de Estudios Peruanos, 2012.

Zamácola y Jáuregui, Juan Domingo. *Relación puntual y verídica de los estragos que causó en la muy noble y leal ciudad de Arequipa el espantoso terremoto acaecido el día 13 de mayo de 1784, á que se agregan otras noticias*. Arequipa: Imprenta de La Bolsa, 1889.

MAZZEO Y SALA/*El cabildo de indios de la parroquia de Santa Marta*

Zegarra Meneses, Guillermo. *Arequipa en el paso de la Colonia a la República. Visita de Bolívar*. Arequipa: Banco del Sur, 1971.